

06/07/11 POK

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA
COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL
RIO LEMPA (CEL) POR EL PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**



SAN SALVADOR, JUNIO DE 2011.

INDICE

| | |
|---|----------|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 1 |
| 1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 1 |
| 1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN | 1 |
| 1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS..... | 1 |
| 1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO | 1 |
| 1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL..... | 1 |
| 1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA. | 1 |
| 1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES. | 2 |
| 1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 2 |
| 1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE LOS DE LA ADMINISTRACIÓN | 2 |
| 2. ASPECTOS FINANCIEROS..... | 3 |
| 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES | 3 |
| 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA | 4 |
| 3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO | 5 |
| 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES..... | 5 |
| 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL | 7 |
| 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES..... | 7 |
| 5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA..... | 8 |
| 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES | 8 |

Licenciado
Irving Pabel Tóchez Maravilla.
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidroeléctrica del Río Lempa.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los artículos 5, numerales 1,3,4,5 y 16; 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)., correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Nuestro dictamen sobre los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, es un dictamen limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se encontraron situaciones reportables en el Sistema de Control Interno.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento legal

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Determinamos que para el año del 2008, la Unidad de Auditoría Interna de la CEL, emitió once informes de auditoría, los cuales no contienen observaciones que puedan ser consideradas como potenciales hallazgos de auditoría ni existen recomendaciones en los mismos, que pudieran ser objeto de

seguimiento por medio de los procedimientos en los programas de la auditoría que se realizó a los Estados Financieros de 2008.

Analizamos el informe de auditoría a los estados financieros de la CEL, terminados al 31 de diciembre de 2008, emitido por la Firma Privada de Auditoría BDO, el cual no contiene hallazgos de auditoría.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Se revisó el Informe de Auditoría Financiera y de Gestión, realizada a la CEL, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, observando que éste no contiene observaciones.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de la auditoría, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE LOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con base a los comentarios de la administración y a la documentación presentada durante el proceso de la auditoría y posterior a la lectura del borrador de informe, algunas observaciones preliminares fueron superadas y otras fueron consideradas como asuntos menores, los cuales fueron comunicadas en carta de gerencia de fecha 23 de junio del año 2011, por lo que los auditores ratificamos el contenido del informe en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Irving Pabel Tóchez Maravilla.
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidroeléctrica del Río Lempa.
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. CEL, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 23 de junio de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2008, considerados para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria.
- Notas explicativas a los estados financieros.

Los Estados Financieros y las notas explicativas, quedan anexos a los respectivos papeles de trabajo.

3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Irving Pabel Tóchez Maravilla
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidroeléctrica del Río Lempa.
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. CEL., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. Es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a

nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados en el curso normal de sus funciones.

Además Identificamos aspectos menores que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en carta de gerencia de fecha 23 de junio de 2011.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revela todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 23 de junio de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cuatro

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Irving Pabel Tóchez Maravilla
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidroeléctrica del Río Lempa.
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. CEL, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa. CEL., cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 23 de junio de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cuatro



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Determinamos que para el año del 2008, la Unidad de Auditoría Interna de la CEL, emitió once informes de auditoría, los cuales no contienen observaciones que puedan ser consideradas como potenciales hallazgos de auditoría ni existen recomendaciones en los mismos, que pudieran ser objeto de seguimiento por medio de los procedimientos en los programas de la auditoría que se realizó a los Estados Financieros de 2008.

Analizamos el informe de auditoría a los estados financieros de la CEL, terminados al 31 de diciembre de 2008, emitido por la Firma Privada de Auditoría BDO, el cual no contiene hallazgos de auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En lo que respecta al seguimiento de las recomendaciones del informe de auditoría anterior, éste no se realizó debido a que el informe de Auditoría Financiera y de Gestión, realizada a la CEL, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2007, no contiene ninguna recomendación que pudiera ser objeto de seguimiento.